UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO | ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

COMUNICADO

Se informa que el día de hoy, 21 de mayo de 2025 a las 10:35 horas, la Mtra. Carmen G. Casas Ratia, Directora de la Escuela Nacional de Trabajo Social y la Comisión de Diálogo y Escucha del Consejo Técnico, realizó la entrega formal de la respuesta al Pliego Petitorio presentado por el grupo de alumnxs organizadxs que mantiene la toma de instalaciones.

La entrega incluyó los siguientes documentos:

- *Respuesta al Pliego Petitorio*
- Acuerdos del H. Consejo Técnico
  - *Acuerdo HCT/7948/2025*
    Aprobar, por unanimidad, la Estrategia académica para la conclusión del semestre escolar 2025-2 de la Licenciatura Sistema Presencial.
  - *Acuerdo HCT/7949/2025*
    Aprobar, por unanimidad, el ajuste al calendario escolar 2025-2 para el sistema presencial.
- *Estrategia de Atención y Seguimiento Permanente a las Demandas del Pliego Petitorio 2025 y otras necesidades del alumnado de la ENTS (Acuerdo HCT/7951/2025)*

Se hace del conocimiento que, con relación a la *Estrategia académica para la conclusión del semestre escolar 2025-2 de la Licenciatura Sistema Presencial*, se llevarán a cabo sesiones de orientación y aclaración de dudas por zoom de la siguiente manera:

Alumnado: Jueves 22 de mayo de 2025 a las 13:00 y 16:00 horas (consulta el link en la página www.trabajosocial.unam.mx).

Profesorado:

- Segundo y octavo semestre, jueves 22 a las 18:00 horas.
- Cuarto y sexto semestre, viernes 23 a las 10:00 horas
- Práctica comunitaria y regional, jueves 22 de mayo a las 10:00 horas.
- Práctica institucional, viernes a las 18:00 horas.

  El link se los hará llegar el Departamento de Planta Académica y el Departamento de Prácticas Escolares.

El diálogo respetuoso siempre será el mejor camino para llegar a acuerdos para reestablecer la vida académica para el fortalecimiento de nuestra disciplina en su función principal de atender las causas sociales.

ATENTAMENTE
Ciudad Universitaria, 21 de mayo de 2025

LA DIRECTORA
MTRA. CARMEN G. CASAS RATIA

UNAM Nuestra gran Universidad
Hacia la FACULTAD que QUEREMOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

Aaser

RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO

Ciudad Universitaria, 21 de mayo de 2025

MTRA. CARMEN C. CASAS RATIA

DIRECTORA

Alumnxs Organizadxs.

21 May 2025

Alumnxs organizadxs

Comunidad estudiantil de la Escuela Nacional de Trabajo Social

En respuesta al pliego petitorio recibido el 16 de mayo de 2025 y una vez analizado su contenido, mismo que refleja preocupaciones del alumnado, la administración de la Escuela Nacional de Trabajo Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, con fundamento en el artículo 3 fracción VII, 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos I, 2, 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica de la UNAM, así como artículos 12, 37 y 41 del Estatuto General de la UNAM y demás relativos aplicables, se expresa lo siguiente:

1. Se reconoce el esfuerzo de sistematizar en un pliego petitorio una serie de problemáticas, necesidades, demandas y propuestas sensibles y orientadas a procurar mejores condiciones de desarrollo integral de la comunidad estudiantil y avanzar en una convivencia universitaria igualitaria, solidaria y comprometida.

2. Existe coincidencia en diversos temas del pliego petitorio, así como en la necesidad de crear instrumentos y procedimientos acordes para garantizar que varias de las situaciones descritas puedan prevenirse, preverse y atenderse con resultados medibles inmediatos, de corto y mediano plazo, según lo requiera cada acción específica para su atención,

3. Se recupera la intención del alumnado en el sentido de participar, acompañar y dar seguimiento a los compromisos que mutuamente se establezcan para una mejora progresiva de la vida académica y la convivencia comunitaria.

Es importante destacar que diversas propuestas que se incorporan en las respuestas a este pliego petitorio, están previstas en el Plan de Desarrollo, fruto de múltiples voces de la comunidad de la ENTS, lo que posibilita su cumplimiento al contar con viabilidad técnica, normativa y presupuestal.

El pliego petitorio consta de 17 puntos, mismos que se abordan a continuación mediante respuestas y propuestas puntuales de atención y seguimiento con participación de la comunidad estudiantil.

1. No represalias

Demandas

- Que no se ejerzan represalias administrativas, académicas o disciplinarias contra estudiantes participantes en la organización y movilización.
- Se respete el derecho de asociación y organización democrática.

Respuesta

1.1 La UNAM sostiene el firme compromiso y convicción de garantizar y proteger los principios de libertad de expresión, asociación y el derecho a la libre manifestación, entendiendo sus limitaciones razonables y que se encuentran consagrados en los artículos 6^0 y 9^0 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Reconociendo a su vez el derecho fundamental con el que cuentan sus miembros para organizarse democráticamente en la forma que consideren conveniente.

En ese sentido, puede asegurarse de manera intrínseca, que en ningún momento se ejercerá represalia alguna, de cualquier índole, en contra de las personas estudiantes que participen en la elaboración, difusión o entrega del presente pliego petitorio, ni por su organización o participación en acciones colectivas relacionadas. La UNAM, y por lo tanto, la ENTS valora la voz de sus integrantes y considera estas actividades como una expresión de su compromiso con la vida universitaria.

Es preciso recordar que la UNAM cuenta con mecanismos institucionales diseñados para proteger tos derechos de su comunidad. Es posible acudir a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género, instancia que tiene la función de recibir denuncias acerca de cualquier vulneración a los derechos universitarios, incluyendo fa violencia de género, brindando el apoyo necesario para resolver estas situaciones de manera justa y transparente, turnando a las autoridades universitarias competentes en colaboración con las Oficinas Jurídicas de cada Entidad.

La presente respuesta lleva a su vez la finalidad de brindar la seguridad y confianza acerca del respeto irrestricto a los valores y derechos que contempla; cubrirá cualquier hecho no violento desde la asamblea del día 23 de abril de 2025 hasta la entrega de las instalaciones, siendo dicha entrega el inicio de vigencia de este compromiso, recalcando que no se realizará ningún tipo de acto de represalia en el lapso del paro y hasta la entrega de las instalaciones, ello de conformidad con el punto 3 del acuerdo CES-04/21 de la Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario de la UNAM.

2. Violencia de género

Demandas

- Creación de protocolos claros y efectivos para la prevención, atención y erradicación de la violencia de género que incluyan capacitación para el personal académico y administrativo con perspectiva de género.
- Campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad estudiantil.
- Conformación de un sistema de veeduría integrado por representantes estudiantiles para acompañar y supervisar el seguimiento de los casos.
- Denuncias específicas contra profesores, alumnado y personal administrativo de la ENTS.

Respuesta

21 Con el fin de brindar atención prioritaria, ya solicitud de la ENTS, se ha concretado la presencia de personal de ia Defensoría de (os Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género (en adelante, la Defensoría) se encontrará de manera permanente en las instalaciones de la Escuela. Esto permitirá que, en conjunto con la Oficina Jurídica, la IJnidad para la Igualdad de Género (UNIGENTS) y la Comisión Interna para la Igualdad de Género (ClntG), se atiendan vulneraciones a los derechos universitarios y casos de violencia por razones de género.

Por ello, en el marco del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en (a UNAM, se propone una Ruta de Atención Interna para facilitar el acceso a la orientación, seguimiento y acompañamiento al alumnado que así Io requiera, delimitando las funciones y alcances de cada instancia.

2.2 Se gestionará ante la Oficina de la Abogacía General como ante la Defensoría, la implementación de una campaña de sensibilización sobre la violencia de género y las rutas disponibles para su atención.

2.3 Se realizará una consulta a la Oficina de la Abogacía General relativa a la factibilidad de crear un protocolo específico, así como un instrumento de acompañamiento como la veeduría planteada por el alumnado.

24 Se informa que cualquier tipo de medida impuesta o resultante de tos actos que se señalan, se determina conforme a la taxatividad en la posible aplicación de sanciones derivadas de quejas por presunta violencia de género, conforme a los criterios establecidos en los artículos s^{o} a 9 ^{0} de los Lineamientos para la aplicación de los principios de taxatividad y proporcionalidad en la determinación de las sanciones en casos de violencia de género en la UNAM.

2.5 Se crearán materiales de difusión ycampañas que visibilicen estos temas y aporten a la transversaiidad de la perspectiva de género con enfoque interseccional. Asimismo, se difundirán las funciones y alcances de tas áreas que brindan acompañamiento en casos de violencia, tanto de la ENTS como de la UNAM.

2.6 Se diseñará un material digital descargable denominado "Protocolo de bolsillo", que explicará de manera accesible la ruta a seguir ante una situación de violencia por razones de género, así como [os espacios de la Escuela que podrán ofrecer acompañamiento según las particularidades de cada caso.

2.7 Se realizarán cursos extracurriculares sobre identificación, prevención, atención y erradicación de las violencias y sobre el Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la UNAM, para toda la comunidad de la ENTS.

2.8 Para los casos específicos presentados en el Pliego, se plantea que las personas afectadas se acerquen a fas instancias antes mencionadas para recibir orientación y acompañamiento, y así poder proceder con la queja formal a través de la Defensoría. instancia donde inicia la activación del protocolo.

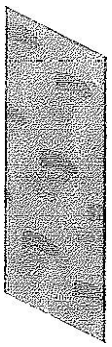

3. Peticiones para atención a las denuncias

Demandas

- Plataforma digital interactiva para seguimiento de denuncias (administración mixta)
- Sistema de veeduría con representantes estudiantiles capacitados que acompañen y supervisen el seguimiento de casos de violencia o situaciones de riesgo. . Suspensión provisional de las personas señaladas
- Comunicado oficial sobre las medidas adoptadas
- Entrevistas confidenciales y encuestas internas en áreas específicas por una comisión imparcial de la UNAM.
- Curso obligatorio de formación en violencia de género con perspectiva interseccional.
- Creación de protocolo específico para la atención de casos de violencia de género ejercida por personal docente y administrativo de la ENTS. Se propone que sea creado por el Consejo Técnico.
- Informe oficial sobre si se ha activado el protocolo para la Activación de Casos de Género de la UNAM.
- Plataforma digital de denuncias que posibilite las denuncia anónimas y criterios de atención. . Registro púbfico de denuncias. Publicación semestral de informe general y confidencial.

Respuesta

3.1 En cuanto a los casos especfficos planteados, es preciso indicar que cada uno obedece a circunstancias y casuísticas distintas. Por lo tanto, en un periodo no mayor a 15 días, se abrirá una consulta general, cuya finalidad será conocer el ambiente respecto de los derechos universitarios y la violencia de género. Dependiendo de los resultados, se contactará a las personas que deseen promover una queja formal para iniciar los procedimientos respectivos. Cabe destacar que esto se realizará conforme al principio de seguridad jurídica para las partes y para garantizar ef debido proceso, confidencialidad y debida diligencia. Debe existir una persona que formule la queja, cuya identidad, de manera irrenunciable, será resguardada conforme al principio de confidencialidad, ya que el procedimiento únicamente puede ser notificado a las partes que lo integran; lo contrario vulneraría la conducción del proceso.

3.2 Respecto a la solicitud de suspensión de las personas enlistadas, es necesario indicar que, conforme a la normatividad aplicable, principios generales del derecho y estándares de normatividad internacional, debe seguirse un procedimiento previo para estar en posibilidad de suspender a una persona presuntamente agresora. Lo anterior se realiza para evitar la vulneración de derechos que posteriormente podría ser contraproducente en la debida sustanciación de un proceso. No obstante, se podrían emitir medidas precautorias -sin prejuzgar- para cada caso concreto, siempre y cuando se soliciten ante la Defensoría y esta remita la solicitud a la autoridad competente.

3.3 Se pondrá a disposición de las personas señaladas cursos y capacitaciones permanentes a través de la Coordinación para la Igualdad de Género (CIGU), Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA) y vinculaciones de UNIGENTS con organizaciones especializadas en temas orientados a la erradicación de la violencia de género.

3.4 En relación con la mención que se hace en el pliego petitorio al Reglamento de Responsabilidades Administrativas de las y los Funcionarios y Empleados de la UNAM, es preciso destacar que ei ámbito de aplicación de dicho Reglamento corresponde a cuestiones de Contraloría. Por lo tanto, los casos que puedan implicar algún tipo de responsabilidad administrativa competen a una instancia distinta de aquella que atiende casos por violencia de género. Sin embargo, los procedimientos mencionados pueden ser aplicados si existe una presunción por parte de la Contraloría de la UNAM.

3.5 Se atenderá cada una de las quejas formales que lleguen a conocimiento de la Defensoría y a su vez se comuniquen a la Oficina Jurídica conforme al protocolo, caso por caso. Asimismo, se acompañará de forma integral a las personas que viven violencia por razones de género para construir un vínculo de confianza y dar paso a la queja formal si así lo consideran.

3.6 Como acción inmediata, se habilitará el enlace al sitio de ta plataforma digital de denuncias de la Defensoría, para con ello atender y facilitar el acercamiento a dicha instancia, sin necesidad de traslado físico.

3.7 Se diseñará una herramienta web que permita recibir denuncias confidenciales. Esto, con el fin de respetar en una primera instancia el anonimato, para posteriormente poder realizar un seguimiento que pueda formalizarse una vez que la persona así lo decida.

3.8 Como ruta interna y en el marco del Protocolo para la Atención Integral de Casos de Violencia por Razones de Género en la UNAM, se trabajará en vinculación continua con la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención a la Violencia de Género dentro de la Escuela, para facilitar los procesos y acompañar al alumnado de la ENTS que lo requiera.

3.9 Al alumnado interesado en acompañar procesos de la comunidad se le facilitará la información para que pueda integrarse a la ClnlG ENTS y ser Personas Orientadoras Comunitarias (POCs). Desde la Coordinación para la Igualdad de Género de la Universidad se capacita a quienes integran estos espacios, tomando en cuenta que son cargos honorarios que buscan formalizar la participación y permiten el trabajo entre pares para un mejor acercamiento a las necesidades.

3.10 Se diseñará e implementará un microtaller de inducción a la identidad y vida universitaria, derechos y obligaciones con perspectiva de género, con la finalidad de identificar la importancia de conocer la normativa y poder hacer uso de ella desde un interés genuino de ejercer los derechos universitarios con un sentido de corresponsabilidad.

4. Habilitación de espacio de evaluación en página oficial

Demandas

- Creación de espacio permanente en la página oficial de la EN TS para emitir opiniones sobre trabajo de representantes en consejos técnicos, académicos y universitarios. . Herramienta interactiva para evaluaciones anónimas
- Publicación trimestral de informes de actividades

Respuestas

4.1 En el marco del Acuerdo HCT/7941/2025 del Consejo Técnico, se tiene prevista la implementación del proyecto CT Contigo, que se pondrá en marcha por las cuatro personas consejeras técnicas representantes del alumnado, el cual permitirá la escucha activa y permanente, ei seguimiento y acompañamiento de la representación estudiantil a las temáticas que les presente la comunidad escolar para Conocimiento y atención del Consejo Técnico en el ámbito de sus funciones.

4.2 Se habilitará en la página de la ENTS un espacio de comunicación de los cuerpos colegiados a efecto de que la comunidad los conozca, pueda establecer contacto e informar sobre los resultados de labores. Al ser cuerpos colegiados elegidos por la comunidad, en representación del alumnado o el profesorado, se les hará extensiva esta petición del pliego petitorio para acordar mecanismos de información permanente a la comunidad.

4.3 A partir de lo anterior, se podrá desarrollar la herramienta adecuada para la captación de opiniones, sugerencias, retroalimentaciones a la gestión de las personas representantes ante estos órganos colegiados.

5. Alumnxs y personal con hijxs

Demandas

- Creación de lactarios y espacios para alumnxs con bebés
- Implementación de apoyos específicos como el programa de apoyo a madres solteras del CONAHCYT.

- Garantías de no sanción por llevar bebés a clases o amamantar
- Procedimiento de acompañamiento para evitar discriminación a madres.
- Creación de sala lúdica destinada a hijas e hijos de las estudiantes y docentes que lo requieran

Respuestas

5.1 Se implementará el Programa denominado Centro de Atención Integral e Igualdad de Género (CAIIGENTS). Este contará, con un área de autocuidado que incorporará un espacio de lactancia y maternaje. Se procurará que sea un espacio seguro donde el alumnado pueda permanecer en compañía de las infancias y disponer de materiales lúdicos. Se establecerán lineamientos para el uso y cuidado del espacio, además de acompañar con información, campañas y charlas dirigidas a toda la comunidad, encaminadas a sensibilizar sobre maternidades y paternidades responsables y fomentar la empatía en la comunidad. Este Centro quedará terminado después del periodo vacacionat de verano. Se invita a construir la agenda de manera conjunta.

5.2 Sobre la Beca para Madres Jefas de Familia, les compartimos que es un Programa externo a la Escuela y la UNAM. Nos pondremos en contacto con el área universitaria de enlace con la dependencia federal responsable de esta beca para establecer una ruta que permita determinar la viabilidad de postular a las alumnas que cubran los requisitosy el procedimiento para solicitarla.

6. Reforma para sancionar con impartición de justicia

Demandas

- Mecanismos claros para sancionar conductas que atenten contra la integridad de la comunidad
- Creación de un comité mixto de justicia con representantes estudiantiles con funciones consultivas y de vigilancia
- Colaboración en el desarrollo de rutas institucionales para la denuncia y atención de violencias y en la elaboración de informes públicos sobre las acciones emprendidas

Respuestas

6.1 Se realizará una consulta a la Oficina de la Abogacía General relativa a la factibilidad de crear un comité mixto de justicia y los mecanismos referidos en el pliego petitorio sobre las propuestas para sancionar conductas.

6.2 Se difundirán la integración, funciones y procedimientos del tribunal universitario con relación a los casos de vio'encia de género, a efecto de que se conozca de forma integral todos los actores y etapas para el desahogo del procedimiento disciplinario. Dicha instancia es el órgano colegiado encargado de conocer y resolver sobre posibles faltas a la Legislación Universitaria. En cumplimiento de la función disciplinaria, el Tribunal Universitario actúa como garante de los principios de legalidad y debido proceso, pues, por una parte, revisa los actos sancionatorios emitidos por las autoridades universitarias que le remíten los casos; y por la otra, al sustanciar el procedimiento disciplinario en estricto apego al debido proceso, escuchando previamente a la persona remitida y emitiendo una resolución respecto del fondo del asunto en términos de la Legislación Universitaria. El Tribunal Universitario también se integra con representación del alumnado cuando el asunto involucre a una persona de la comunidad estudiantil: Tratándose del bachillerato y licenciatura, con las dos personas alumnas que hayan sido elegidas para formar parte del Consejo Técnico de la entidad remitente, en su calidad de propietarias. Para mayor referencia se sugiere consultar: https://tribunal.unam.mx/procedimiento-discíplinario/

7. Administración y profesorado

Demandas

a. Prácticas:

- Programa de apoyo económico para gastos de transporte y materiales
- Presupuesto específico para cada práctica
- Programa de préstamo de material académico
- Entrega oportuna de credenciales
- Playera oficial para prácticas

b. Desempeño Docente:

- Registro de Evaluaciones Docentes accesible para el Consejo Técnico, la Dirección y una comisión estudiantil observadora
- Evaluación semestral e integral en las tres modalidades

c. Canales de Comunicación:

- No participación administrativa en grupos estudiantiles

d. Cámara de Gesell:

- Instalación para prácticas formativas

e. Base de Datos;

- Base visible de planta académica en página oficial

f. Denuncias:

- Caso específico de una profesora

Respuestas

7.1 Se aclara que en la formación de licenciatura de la EN TS no están consideradas las prácticas profesionales, sino prácticas curriculares, que son asignaturas que forman parte de la formación académica y no un proceso complementario.

7.2 Los procesos de prácticas escolares están normados por lo establecido en los planes de estudios y por el Reglamento de Prácticas Escolares, por lo que es necesario conciliar las demandas planteadas con lo previsto en dichos marcos.

7.3 En concordancia con el Programa de Racionalidad Presupuestaria 2025 de la UNAM, para la compra de materiales que sean útiles y eficientes para los procesos formativos, se aplicó un instrumento al profesorado de los 97 grupos de la práctica escolar del sistema presencial para homologar y priorizar el tipo de materiales que con mayor frecuencia se requieren para las prácticas escolares. Dichos materiales serán entregados en el semestre 2026-1.

7.4 De conformidad con la normatividad universitaria vigente, el manejo de los recursos presupuestales no está previsto que pueda ser realizado directamente ni por el profesorado, ni por el alumnado, sino por la Secretaría Administrativa de la entidad. No obstante, se realizará una actualización al diagnóstico de necesidades para las prácticas escolares al inicio del siguiente semestre, a efecto de que el profesorado con el alumnado realice una priorización de necesidades en función de las características específicas del proceso formativo que llevarán a cabo.

7.5 Se habilitará a partir del semestre 2026-1 en el portal del SIIENTS la información del profesorado que conforma la planta académica, a efecto de que pueda ser consultado con oportunidad por el alumnado.

7.6 Se aclara que el Departamento de Prácticas Escolares, no entrega credenciales, sino gafetes. En el semestre 20252 no se recogieron alrededor de 150 unidades, por Io que se buscará otra alternativa más práctica y

funcional, como es la entrega de portacredenciales para que el alumnado coloque su credencial universitaria, lo que eliminará procesos como la entrega de listas, fotografías, sellos, entre otros.

7.7 Se realizará un diagnóstico para determinar de forma precisa qué procesos de prácticas escolares requieren algún tipo de indumentaria específica, ya sea playera u otra vestimenta. Su uso no es obligatorio, pero ha sido decisión del profesorado y el alumnado de cada grupo por consenso.

7.8 Respecto a las evaluaciones docentes, éstas se llevan a cabo alineadas a los instrumentos probados y analizados, y sistematizados por la Coordinación de Evaluación, Innovación y Desarrollo Educativos (CEIDE), instancia universitaria imparcial. Dicho instrumento se encuentra en proceso de actualización, tomando en cuenta el enfoque de género, aspectos relacionales, conocimientos teórico-metodológicos y pedagógicos. Con base en estos resultados se diseñan e instrumentan cursos de formación y capacitación para aquellas personas docentes que presentan áreas de oportunidad y mejora.

7.9 Se aplicará al profesorado un instrumento de detección de necesidades de capacitación con el Centro de Formación y Profesionalización Docente (CFOP) y a partir de ello, se reforzará la oferta de cursos de formación docente con respaldo del Programa de Apoyo y Superación Docente de la DGAPA, en que será obligatorio que todas y todos los docentes cuenten con al menos un curso en materia de género relacionado a su labor académica. Se incrementará la oferta de microtalleres, cursos autoevaluables, mediados y presenciales.

7.10 Sobre la cámara de Cesell, este proyecto de equipamiento ya se tiene previsto en el plan de desarrollo de la entidad, como parte de un Laboratorio de enseñanza para la intervención social, por lo que se contará con dicho recurso en el mediano plazo.

7.11 En el caso de un señalamiento a una docente, se dará un seguimiento puntual a sus procesos formativos y se brindará acompañamiento con medidas asertivas para el mejoramiento de la relación con el alumnado.

7.12 Sobre el señalamiento relativo a la presencia en grupos de Facebook del alumnado, se aclara que no se ha dado la instrucción a ningún integrante de la administración para participar en dichos espacios virtuales. No obstante, al ser espacios privados y no institucionales, es responsabilidad de quien funja en ta administración de páginas y grupos de redes sociales mantener el cumplimiento de los criterios de pertenencia y participación en tales medios digitales.

8, Salud y deporte

Demandas

a. Salud:

- Servicio de atención médica y psicológica

b. Deporte:

- Recursos para equipos deportivos representativos: Uniformes y materiales; presupuesto anual etiquetado; comiSión mixta para evaluar necesidades y coordinar entrega de apoyos
- Mantenimiento integral y adecuación de la cancha del frontón cerrado. Se habilite la cancha completa para la práctica de basquetbol.
- Acceso pleno al servicio médico ubicado en el mismo espacio

Respuestas

8.1 En temas de salud, tanto física como mental, contaremos con un Área de Primer Contacto Integral (APCI) a través del Programa de Servicio Social de la Facultad de Medicina y la consolidación de Espacio de Orientación y Atención Psicológica (ESPORA). Estos espacios, además del autocuidadot formarán parte del nuevo Centro de Atención Integral e Igualdad de Género (CAIIGENTS).

8.2 El deporte y la cultura son pilares importantes del fortalecimiento de nuestra comunidad estudiantil; por ello se atenderán las demandas planteadas en este pliego a través del Programa Recrea Trabajo Social (RecreaTS).

8.3 En el marco del programa RecreaTS, previsto en el Plan de Desarrollo de la ENTS, se tiene contemplada la realización de un diagnóstico sobre la práctica de actividades deportivas y la participación del alumnado en

deportes de conjunto e individuales. Esto permitirá optimizar el presupuesto disponible para las actividades de los deportistas de conjunto e individuales que representan a la ENTS.

8.4 Con la participación del alumnado y profesorado involucrado en la práctica de las diferentes disciplinas, el responsable del área deportiva establecerá una lista priorizada de artículos deportivos de acuerdo con las diversas necesidades, para su adquisición por parte de la Secretaría Administrativa de la ENTS .

8.5 Se realizarán las gestiones correspondientes y necesarias en colaboración con la Dirección General del Deporte Universitario (DGDU), la Secretaría Administrativa y las áreas que correspondan, a fin de generar un proceso de mejora en la cancha del complejo deportivo del Frontón Cerrado asignada a fa Escuela. Dicha cancha fue inaugurada en 2024 con la finalidad de favorecer la práctica del deporte entre el alumnado; no obstante, recientemente se ha considerado la necesidad de realizar adecuaciones a mediano plazo a este espacio para transformarlo en un área multiusos donde se puedan desarrollar diferentes actividades deportivas (fútbol, básquetbol y voleibol) en las mejores condiciones posibles y de acuerdo con las reglamentaciones propias de cada disciplina.

9. Accesibilidad a instalaclones

Demandas

- Diagnóstico integral de accesibilidad en las instalaciones de la ENTS
- Rampas, pasamanos, elevadores, sanitarios accesibles
- Comisión de accesibilidad con participación estudiantil

Respuestas

9.1 La ENTS, de forma progresiva, ha ido avanzando en adecuar las instalaciones para garantizar la movilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida. Actualmente cuenta con rampas, pasamanos, elevadores, baños con accesibilidad, entre otras medidas. En este marco, la rampa de conexión de la explanada con el edificio B, está en la última etapa de construcción por parte de la Dirección General de Obras

9.2 En atención a la solicitud del alumnado, se solicitará una visita de la Unidad de Atención para Personas con Discapacidad (UNAPDI) y de las instancias universitarias encargadas con el desarrollo de obras, para verificar que se cumplan las normas técnicas de este equipamiento, así como realizar las recomendaciones de mejora de diseño arquitectónico para la accesibilidad e inclusión de personas con discapacidad en instalaciones de la UNAM.

10. Pumabus especial

Demandas

- Respeto a horarios establecidos (20:00 y 21:30 hrs)
- Se corrobore los horarios del Pumabús especial. Se sugiere llegada a las 21:40 hrs y salida a las 21:55 hrs

Respuestas

10.1 Se establecerá coordinación con Movilidad Universitaria para que los pumabús especiales estén disponibles en el horario de 8:45, 9:30 y 9:45 de [unes a jueves y viernes a las para beneficiar al alumnado del turno mixto y vespertino. Para el alumnado SUAyED se solicitará un pumabús especial para los sábados a las 14:00.

II. Comedores subsidiados

Demandas

- Servicio de comedor subsidiado (máximo $20 por ración)
- Cancelación de contratos con concesionarios privados . Modelo de economía

solidaria y seguridad alimentaria . Priorización de estudiantes en situación vulnerable

Respuestas

11.1 Este es un tema sensible que ha expresado la comunidad estudiantil, pero cuya resolución no recae directamente en la administración de la Escuela, por lo que se establecerá una reunión con las dependencias universitarias involucradas en este punto, como son la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU), la Dirección Generaf de Atención a la Comunidad (DGACO), la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) y la Dirección General de Atención a la Salud (DGAS), para analizar y determinar las acciones posibles frente a esta demanda estudiantil. Esta reunión podrá llevarse a cabo de forma inmediata con la representación del alumnado para que sean escuchadas las demandas y propuestas específicas sobre el tema.

12. No criminalización de la protesta

Demandas

a. Expresiones culturales:

- Respeto a tokines (eventos culturales autogestivos)
- Preservación de murales y pintas estudiantiles

b. El Mercadensito:

- Continuidad de esta iniciativa estudiantil
- Acuerdo escrito que [o reconozca

Respuestas

12.1 La libre expresión, crítica y protesta a través de eventos culturales no ha sido ni será sancionada; por Io que proponemos que se busque el espacio y organización de manera colaborativa y participativa de la comunidad, considerando alumnado, profesorado y personal administrativo, siempre y cuando estos cumplan con un sentido e impacto estrictamente social, argumentado a partir de los saberes de Trabajo Social.

12.2 Es posible la realización de eventos, sujetándose a los lineamientos generales con los que cuenta la UNAM. Es decir, con base en los "Lineamientos para la Realización de Festejos y Actos Similares dentro de la UNAM", considerando que la celebración de estos actos requiere de la previsión, planeación e implementación de medidas de protección y seguridad mínimas que aseguren, el desarrollo pacífico y resguardo de instalaciones durante dichos eventos.

12.3 Se reafirma el compromiso de respetar los murales que la comunidad haya consensado, además de establecer un espacio para la libre expresión, libre de violencia y de discursos de odio .

12.4 Es importante precisar que la administración de la Escuela carece de facultades para realizar un acuerdo escrito acerca del Mercadensito, en virtud de que ello deriva de las atribuciones de diversas dependencias centrales de [a UNAM, por Io que se deja a salvo el derecho de acudir con la instancia correspondiente a fin de que dicha solicitud pueda ser atendida. En su caso, se podrán hacer gestiones para establecer contacto entre las dependencias relacionadas al tema y las personas del alumnado participantes en esta actividad.

12.5 Se propone que, con sentido solidario se desarrolle un proyecto integral desde Trabajo Social, que conlleve al fortalecimiento económico de las personas de la comunidad que así lo requiera, desde capacitación para la creación de cooperativas y conocimiento de la normatividad al respecto, así como la programación de actividades periódicas de solidaridad económica, construcción cultural y formación de redes equiparable al trabajo que se ha consolidado como una referencia en nuestra Universidad. Un ejemplo claro es el Día del Maíz.

13 Colectivos de familias buscadoras

Demandas

- Mesas de trabajo permanentes
- Reconocimiento oficial del servicio social en colaboración con Madres Buscadoras

Respuestas

13.1 Nuestra Universidad, ya cuenta con el antecedente de un programa de servicio social para acompañar a las madres buscadoras, denominado "Antropología Forense y Derechos Humanos", alojado en el Instituto de Investigaciones Antropológicas, por lo que se propone:

a. Hacer las gestiones para la incorporación del perfil profesional de Trabajo Social en el programa de servicio social ya registrado por el Instituto de Investigaciones Antropológicas, que permita la participación multi e interdisciplinaria con madres y familiares de personas desaparecidas, de conformidad con los tiempos reglamentaríos.

b. La creación y registro de un programa institucional de la Escuela Nacional de Trabajo Social para la atención integral disciplinar desde Trabajo Social que permita el acompañamiento, documentación, intervención comunitaria y apoyo social a los colectivos de Madres Buscadoras. Así como el diseño de estrategias de atención a tas necesidades de las madres buscadoras y familiares de personas víctimas de desaparición forzada, con participación multi e interdisciplinaria, se llevará a cabo de conformidad con los tiempos y requisitos establecidos en la DGOAE-UNAM.

De acuerdo con el Reglamento General del Servicio Social de la Universidad Nacional Autónoma de México, en su Artículo 20, indica que corresponde a los consejos técnicos de escuelas y facultades, aprobar los programas de servicio social que serán ofrecidos en la entidad a través de su Unidad Responsable de Servicio Social. Asimismo, en su Artículo 18, en la segunda fracción señala que compete a la Secretaría de Servicio y Atención a la Comunidad Universitaria, promover vínculos de colaboración con los sectores público y social, con el fin de celebrar convenios para la prestación del servicio social, de conformidad con la normatividad universitaria aplicable y llevar su registro.

13.2 En atención a la petición de instalación de mesas de trabajo sobre colectivos de familias buscadoras, desde la Escuela Nacional de Trabajo Social se propone la creación de un Seminario sobre Desaparición Forzada, con representantes de los diferentes sectores de nuestra comunidad, asf como con la participación de especialistas multidisciplinarios, en formato de sesiones de trabajo con temporalidad mensual, que permitan la construcción de propuestas de prevención, atención e intervención, seguimiento y evaluación en el tema de desaparición y los impactos en las familias buscadoras.

14 Yunnuelle Alonso González

Demandas

- Justificación pública sobre movimiento del memorial
- Si se notificó a la familia
- Reconocimiento sobre posible revictimización
- Consulta previa para intervenciones en espacios de memoria

Respuestas

14.1 Con relación al Memorial de Yunnuelle Alonso, el Jardín Polinizador fue removido parcialmente para poder realizar la obra de la rampa de accesibilidad. Esto se comunicóy acordó en una mesa de trabajo con el alumnado representante por turno y modalidad. Asimismo, se hizo un recorrido con integrantes de la Coordinación Universitaria para la Sustentabiiidad (COUS) y la Secretaría Administrativa para la reubicación de algunas

plantas, El 3 de diciembre de 2024 se envió un mensaje a la familia de nuestra alumna Yunnuelle para informarles y hacerles partícipes de una próxima habilitación del memorial. Respetamos en todo momento a la familia, en torno a la participación en estas acciones,

15 Aclaración de recursos

Demandas

- Publicación semestral de nómina y cargos
- Transparencia presupuestal
- Supervisión en contratación docente
- Auditoría externa
- Comparativo entre Pliego 2022 y cumplimiento actual

Respuestas

15.1 Se creará un apartado de transparencia y resultados de la gestión institucional en la página web de la Escuela Nacional de Trabajo Social (ENTS), mismo que quedará enlazado al portal de Transparencia de la UNAM, para acceder a toda la información sobre las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública disponible, como la requerida en el pliego petitorio.

15.2 La Universidad, al ejercer presupuesto público, está obligada a rendir cuentas mediante auditorías por parte de la Contraloría Universitaria, así como auditorías externas de la Auditoría Superior de la Federación.

15.3Sobre temas de pliegos petitorios anteriores, se informa que:

15.3.1 Para garantizar [a higiene en los sanitarios, se ha implementado un sistema de limpieza escalonada que no interfiera con las actividades académicas y evitar el cierre simultáneo de todos los baños. Se realizan recorridos antes de que finalice cada clase para asegurar el suministro constante de insumos de aseo y se llevará a cabo una supervisión de fas instalaciones hidrosanitarias una vez que los alumnos hayan ingresado a sus aulas. Se intensificarán los recorridos para identificar fallas en el funcionamiento de los sanitarios para prevenir y atender oportunamente las incidencias que se presenten.

15.3.2 En cuanto a la infraestructura y otros servicios, se está dando mantenimiento a los elevadores de la ENTS y la información sobre la nueva rampa fue comunicada previamente a tos representantes estudiantiles en mesas de trabajo.

15.3.3 Se analizará la viabilidad de reubicar el estacionamiento de bicicletas para un mejor servicio y atención a la comunidad.

15.3.4 Otras demandas referentes a pliegos previos se han respondido en diversos puntos de la respuesta a este pliego petitorio.

16 Actualización del sistema SUA

Demandas

- Actualización de material educativo (2016)
- Capacitación docente
- Supervisión y evaluación continua
- Mejora de prácticas escolares del SUA
- No reasignación de docentes denunciados

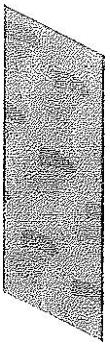

Respuestas

16.1 En este momento se está trabajando para que en el semestre 2026-1 se utilice una nueva versión de la plataforma, lo que permite llevar a cabo un trabajo de actualización. Así mismo, los cursos en línea tendrán la posibilidad de ser editados por el profesorado responsable de cada asignatura y así promover con mayor celeridad la actualización de actividades y materiales disponibles para su realización.

16.2 Se actualizará el programa de capacitación y formación docente con base en el diagnóstico de necesidades de actualización del profesorado del SUAyED; de igual forma se continuará con la difusión de la oferta académica de formación docente promovida tanto por la ENTS, como por el Centro de Formación y Profesionalización Docente de la UNAM (CFOP), por la Dirección General de Asuntos de Personal Académico de la UNAM (DGAPA), la Coordinación de Universidad Abierta y Educación Digital (CUAED) y la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC).

16.3 El profesorado de la modalidad abierta tiene como responsabilidad la entrega de un plan de trabajo didáctico semestral, por lo que se reforzará el seguimiento para que se entregue el 100% de las planeaciones didácticas, pero no sólo se verificará su entrega, sino también su aplicación como apoyo en el trabajo, tanto en plataforma como de manera presencial.

16.4 Es importante señalar que el programa educativo en la modalidad abierta se encuentra en proceso de certificación, lo que implica todo un procedimiento minucioso de autoevaluación y supervisión en el que participa toda la comunidad. Así mismo, el Plan de Estudios de esta modalidad está por comenzar un proceso de evaluación a efecto de determinar su próxima modificación, conforme a lo establecido en la normatividad universitaria. Ambos procesos redundarán en la actualización de contenidos de [as asignaturas.

16.5 Se reforzará la campaña de sensibilización para que el alumnado reconozca la importancia de la evaluación docente y se tenga una mayor participación y así obtener resultados significativos que le permitan a la Coordinación SUAyED generar estrategias de mejora continua.

16.6 Para el registro en las diversas opciones de práctica escolar, previo a la reinscripción al semestre 2026-1, el alumna» do contará con las distintas opciones disponibles en que se podrán realizar tales prácticas. Lo anterior, está previsto en atención a la solicitud que previamente había hecho el alumnado para optimizar este proceso.

16.7 Para el semestre 2026-1 se fortalecerán los mecanismos de seguimiento a través de un portafolio de evidencias del acompañamiento que el profesorado realiza para cada uno de los procesos que se llevan a cabo en su grupo asignado.

16.8 Se realizará una propuesta ante el H. Consejo Técnico sobre los criterios y requisitos para la incorporación de profesorado que provenga de otro sistema o modalidad. Dentro de ellos, se planteará la solicitud del alumnado en este pliego petitorio.

16.9 Se reforzará la convocatoria al profesorado para participar en los programas de capacitación en perspectiva de género y temas relacionados a la práctica docente.

17 Fundamento legal del paro

Demandas

- Evaluación conforme a actividades académicas realizadas hasta el 23 de abril de 2025

Respuestas

17.1 Por acuerdo del Consejo Técnico HCTD948/202S se aprobó por unanimidad, la Estrategia académica para la conclusión del semestre escolar 2025-2 de la licenciatura presencial que se deriva del paro de actividadesy la toma de instalaciones acontecido desde el 23 de abril de 2025, en ta que se plantea una serie de acciones para

retomar las actividades académicas, considerando la fecha límite del calendario escolar aprobado por el Consejo Universitario y propuestas de la representación del alumnado.

Así mismo, mediante acuerdo HCTD949/2025 se aprobó el ajuste al calendario escolar para el sistema presencial de la licenciatura, en concordancia con la estrategia académica arriba citada. Ambos acuerdos se anexan a esta respuesta para mayor referencia.

Con el propósito de dar un puntual seguimiento a estos compromisos con la comunidad estudiantil, se plantea la si-

Estrategia de atención y seguimiento permanente a las demandas del Pliego Petitorio 2025 y otras necesidades del alumnado de la ENTS

En consideración a la propuesta vertida en el pliego petitorio recibido el pasado 16 de mayo del presente, en el que se exponen las demandas del grupo de Alumnxs Orgnanizadxs, con el compromiso de construir espacios que atiendan y den seguimiento de manera permanente, por acuerdo HCTD951/2025 se aprobó por unanimidad la instalación de las Comisiones de atención y seguimiento permanente.

En reconcimiento a las demandas estudiantiles, se considera muy importante seguir trabajando en su resolución de manera respetuosa con la participación plural del alumnado, las áreas de la administración de la ENTS, la representación del Consejo Técnico y, en su caso, de la administración central.

Objetivo general:

Bridar atención permanente, de manera conjunta, a las demandas del pliego petitorio del 16 de mayo de 2025, así como otras necesidades de la comunidad estudiantil.

Objetivos específicos

- Promover la participación de la comunidad estudiantil en las propuestas de implementación y seguimiento de la atención a las necesidades y problemáticas del alumnado,
- Impulsar entre la comunidad estudiantil la presentación de iniciativas que coadyuven a la mejora continua de los servicios, la atención, convivencia y fortalecimiento del tejido social.

La Comisión de atención y seguimiento permanente a las demandas del Pliego Petitorio 2025 y otras necesidades del alumnado de la ENTS se integrará a partir de las Comisiones que atiendan los temas por categorías de la siguiente forma:

A. De la Comisión de Género, fortalecimiento del tejido social
B. De la Comisión del Proceso enseñanza-aprendizaje y asuntos docentes
C. De la Comisión de Servicios, obras y transparencia
D. De [a Comisión de Participación y expresión estudiantil

De su integración:

Las Comisiones estarán integradas de la siguiente forma:

Dirección de la ENTS, quien presidirá

Responsable de la administración de la ENTS encargado de las áreas de atención (fungirá en el Secretariado Técnico), considerando que no tenga sanciones, ni denuncias.

Representación del alumnado, un represente por modalidad del SUAYEDy uno por turno del sistema presencial que estén inscritos en el ciclo escolar vigente, considerando que no tenga sanciones, ni denuncias. Será elegido a propuesta del alumnado.

Representación del profesorado, experto en la temática de la comisión, que sea a invitación del H. Consejo Técnico considerando que no tenga sanciones, ni denuncias,

Integrantes del Consejo Técnico, preferentemente integrantes de las Comisiones Internas del Consejo Técnico relacionada con ta problemática.

Integrantes de la administración se definirá de acuerdo con las funciones y atribuciones para atender las necesidades (Secretaría General, Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Coordinación de Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, Oficina Jurídica, División de Estudios Profesionales), considerando que no tenga sanciones, ni denuncias.

Invitados de la administración central, experto en el abordaje o atención del tema (diferentes dependencias de la UNAM) en su caso.

Funciones de las Comisiones

1. Representar de manera imparcial y objetiva los intereses de toda la comunidad estudiantil de la ENTS, evitando intereses de tipo particular, político, religioso o de otros organismos para la atención del pliego petitorio y otras demandas.
2. Mantenerse en todo momento abiertos al diálogo con las personas integrantes de la comunidad, principalmente alumnado para la recepción de problemáticas y opiniones constructivas,
3. Difundir, a través de los canales institucionales que se definan para ello, los acuerdos de la Comisión de manera transparente a toda la comunidad, para dar cuenta de los avances en torno al pliego petitorio y demandas del alumnado.

Límites de actuación

1. Apegarse siempre a las normas, lineamientos y código de ética que rigen la UNAM.
2. Evitar la injerencia de grupos o intereses ajenos a la ENTS yla UNAM.
3. Evitar incidir en la normatividad laboral y administrativa de ia UNAM.
4. Los medios de difusión en donde se publicarán los acuerdos de cada una de las sesiones, serán tos institucionales.
5. Evitar generar o promover la violencia en todas sus manifestaciones.

A. De la Comisión de Género, fortalecimiento del tejido social

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 2. Violencia de Género y 3. Peticiones para atención a las denuncias.

Integrantes	Propuesta
Preside	Mtra. Carmen G. Casas Ratia
Secretariado Técnico	Responsable de la administración de la ENTS encargado de las áreas de atención
Representación del Alumnado	Un representante por modalidad del SUAYED y uno por turno del sistema presencial, S personas.
Representación del Profesorado	Profesorado experto en materia de género, o que imparta la asignatura de Género, o Personas Orientadoras Comunitarias (POC), UNIGENTS, ClntG.
Personal administrativo	SADE, Oficina üur(dica Defensoría de los Derechos Uni"Ersitarios, Coordlnación para la Iguatdad y Atención de la Molencia de Género.
Representación de Comisión de Equidad y Género del Consejo Técnico	Mtra. Ariana Lourdes Rodríguez González C. Jane:y Carcra Trujillo

Se incorpora la ENTS una Unidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios para atender los temas de violencia de género de manera permanente.

B. De la Comisión del proceso enseñanza-aprendizaje y asuntos docentes

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 7. Administración y profesorado, 13. Colectivos de familias buscadoras y 16. Actualización del sistema SUA.

Preside	Mtra. Carmen G. Casas Ratia
Secretariado Técnico	Responsable de la administraclón de la ENTS encargado de las áreas de atención
Representación del Aumnado	Un represente por modalidad del SUAYED y uno por turno del sistema presencial, S personas.
Representación del Profesorado	Alguna persona que imparta asignaturas teóricas en ambos sistemas y otra de prácticas escolares
Personal administratiw	Secretaría Académfca, DEP, CSUAYED y Secretaría Administrativa DCO, DGAPA
Representación de la Com(slón de Asuntos docentes Consejo Técnico	Mtra. Nejandra Gabriela Moreno Fernández Lic. Carmelo Tomas Pérez Alvarado C. Daniela Camila Mzuet Castillo C. Miguel Ángel Hernández Meléndez

C. De la Comisión de Servicios, obras y transparencia.

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 4. Habilitación de espacio de evaluación en página oficial, 5. Alumnxs y personal con hijxs, 8. Salud y deporte, 9. Accesibilidad a instalaciones, IO. Pumabus especial, ll. Comedores subsidiados, 14. Yunnuelle Alonso González y 15. Aclaración de Recursos.

Preside	Mtra. Carmen G. Casas Ratia
Secretariado Técnfco	Responsable de la administración de la ENTS encargado de las áreas de atención
Representación del Alumnado	Un represente por modalidad del SUAYED y uno por turno del slstema presencial, 5 personas.
Representación del Profesorado	Alguna persona que imparta asignaturas teóricas en ambos sistemas y otra de prácticas escolares
Personal adrninistrativo	Secretaría General, Secretar(a Administrativa, SADE, DEP SPAMSU, Patrirnonio Universitario, COUS, DCACO, DGAOE
Representación de la Com151ón de Asuntos Escolares del Consejo Técnico	Lic. Clotilde Margarita Rodríguez Hernández C. Miguel Ángel Hernández Meléndez C. Janely García Trujillo

D. De la Comisión de Participación y expresión estudiantil

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 1. No represalias, 6. Reforma para sancionar con impartición de justicia, 12. No criminalización de la protesta y 17. Fundamento legal del paro.

Preside	Mtra. Carmen G. Casas Ratia
Secreta nado Técnico	Responsable de la administración de la ENTS encargado de las áreas de atención

Representación del Aumnado	Un represente por modalidad del SUAYED y uno por turno del sistema presencial, S personas.
Representación del Profesorado	Aguna persona que Imparta asignaturas teóricas en ambos sistemas y otra de prácticas escolares
Personal administrativo	Oficina Jurídica, SADE, Secretara Administrativa Defensoría de los Derechos Universitarios
Representación de la Comisión de Asuntos Escolares del Consejo Técnico	Mtro. José Mauricio Augusto Ondarreta Huerta C. Victoria Abril Noemr Monroy Marrn C. Daniela Camila Mzuet Castillo

Propuesta de Agenda

Propuesta de agenda de reuniones en mesas de trabajo por Comisión con la participación abierta de toda la comunidad y con transmisión en vivo:

	fecha			Participantes del Consejo Técnico y la Administración la
A. Definición de ruta para el desahogo y atención al pliego petitorio y no represatias.	23 de mayo	1800 a 1800	Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	Todas las comisiones
B. De Género, fortalecimiento del tejido social	30 de mayo		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	UNIGENTS, ctnlG, SADE, Comisión de Equidad y Género HCT, Oficina Jurfdica, Defensoría
C. De Proceso enseñanza•aprendlzaje y asuntos docentes	4 de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	DEP, Secretarra Académica, Comisión .Asuntos Docentes HCT y Administrativa
D. De Servicios, obras y transparencia	11 de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	SADE, DEP, Comisión Asuntos Escolares HCT
E. De Participación y expresión estudiantil	18 de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	Secretarra Administrativa, Oficina Jurfdica, Defensorfa
F. sesión Plenaria Informativa	25 de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	Todas las comislones

Para dar seguimiento se llevará a cabo al menos una sesión al mes por cada Comisión.

Finalmente, se reitera la voluntad de llegar a acuerdos que mejoren la vida académica y comunitaria de la Escuela Nacional de Trabajo Social, creando espacios de diálogo y construcción colectiva de soluciones a las problemáticas identificadas, con base en el reconocimiento mutuo, el respeto a las libertades y derechos universitarios.

Atentamente
Ciudad Universitaria, 21 de mayo de 2025

LA DIRECTORA
MTRA. CARMEN C, CASAS RATIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
H. CONSEJO TÉCNICO

COMUNICADO

Acuerdos del H. Consejo Técnico

Este cuerpo colegiado reconoce el contenido de las demandas estudiantiles y considera importante seguir trabajando en su resolución; aunado a lo anterior, reitera la necesidad de generar las condiciones que permitan retomar los procesos formativos y evaluar los aprendizajes del semestre en curso, por ello ha tenido a bien aprobar los siguientes Acuerdos:

Acuerdo HCT/7948/2025

Aprobar, por unanimidad, la ***Estrategia académica para la conclusión del semestre escolar 2025-2 de la Licenciatura Sistema Presencial***, que se deriva del paro de actividades y la toma de instalaciones acontecido desde el 23 de abril de 2025, y se implementará para retomar las actividades académicas en el marco de la fecha de término del semestre, de la Legislación Universitaria, y en consideración a las inquietudes y necesidades de la comunidad y la propuesta vertida en el pliego petitorio entregado el pasado 16 de mayo del presente, siendo en síntesis la siguiente:

Fecha	Actividad	Descripción
Del 22 al 23 de mayo del 2025	1. Actividades de Acompañamiento Académico con el profesorado	Se convocará al Profesorado para que se realicen los preparativos de las Actividades de Acompañamiento Académico en el horario en el que imparten clase.
Del 22 al 24 de mayo de 2025	2. Registro a las Actividades de Acompañamiento Académico	E' alumnado de la licenciatura del sistema presencial que desee concluir su proceso formativo, tiene la opción y podrá registrarse voluntariamente en las Actividades de Acompañamiento Académico en la página https://www.siients.unam.mx, en el grupo clase donde se encuentra actualmente inscrito.
Del 26 de mayo al 7 de junio de 2025	3. Actividades de Acompañamiento Académico	El alumnado que voluntariamente opte por las Actividades de Acompañamiento Académico podrá participar en modalidad presencial o mediada. Dichas actividades parten de las ya realizadas antes del paro total de actividades.
El 17 de junio de 2025 Fecha límite	4. Actividades realizadas antes del paro	El alumnado que no se registre en las Actividades de Acompañamiento Académico, será evaluado con base en las actividades realizadas hasta antes del paro total de actividades.
Del 9 al 13 de junio de 2025	5 Primera y segunda vuelta	Se llevarán a cabo la aplicación de exámenes ordinarios de primera y segunda vuelta, de conformidad con los artículos 10 y del Reglamento General de Exámenes.
El '17 de junio de 2025	6. Registro de calificaciones	Fecha límite para que el profesorado asiente calificaciones en el sistema SIAE — DOAE de la UNAM.

Alumnxs Organizadxs
21 May 2025

Acciones complementarias:

Fecha	Actividad	Descripción
Del 9 al 13 de junio de 2025	Acercamiento diagnóstico para Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico.	Se aplicará un cuestionario diagnóstico al profesorado en donde se colocará aquellos contenidos del programa de la asignatura que imparte, a fin de determinar las unidades temáticas que requieren ser retomadas en Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico.
Del 23 de junio al 4 de julio y del 28 de julio al 06 de agosto de 2025.	Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico.	Se llevarán a cabo cursos, micro talleres y difusión de materiales didácticos, que serán puestos a disposición en el periodo intersemestral con base en el diagnóstico descrito en el punto anterior

El documento completo lo puedes consultar aquí

https://www.trabajosocal.mx/cierre_semestre_2025-2.pdf

Acuerdo HCTD949/2025

Aprobar, por unanimidad, el ajuste al calendario escolar 2025-2 para el sistema presencial, en concordancia con la Estrategia académica para la Licenciatura Sistema Presencial, conclusión del semestre escolar 2025 2, quedando de la siguiente forma:

Proceso	Fecha
Estrategia académica para la Licenciatura Sistema Presencial	A partir del 22 de mayo de 2025
Término de semestre	07 de junio de 2025
Exámenes ordinarios Primera y segunda vuelta	09 al 13 de junio de 2025
Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico	Del 23 de junio al 4 de julio y del 28 de julio al 06 de agosto de 2025.
Realización de exámenes extraordinarios especiales (recuperación)	02 al 06 de junio de 2025

Reiteramos la disposición para seguir en la construcción colectiva de soluciones a las problemáticas identificadas, que fortalezcan los procesos académicos en beneficio de nuestra comunidad

ATENTAMENTE

Ciudad Universitaria, 21 de mayo de 2025

H. Consejo Técnico

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
H. CONSEJO TÉCNICO

ESTRATEGIA ACADÉMICA PARA LA CONCLUSIÓN DEL SEMESTRE ESCOLAR 2025-2 DE LA LICENCIATURA SISTEMA PRESENCIAL

En el marco de la Legislación Universitaria, el término del semestre 2025-2 y el paro de actividades y toma de instalaciones acontecido desde el pasado 23 de abril de 2025, la Escuela Nacional de Trabajo Social, plantea la necesidad de retomar las actividades académicas para ello presenta la siguiente estrategia académica centrada en la Licenciatura del Sistema presencial.

Descripción de la estrategia

Se reconoce el contenido de las demandas estudiantiles y se considera muy importante seguir trabajando en su resolución; aunado a lo anterior, es necesario generar las condiciones que permitan retomar los procesos formativos y evaluar los aprendizajes del semestre en curso con la implementación de estrategias académicas que permitan al alumnado concluir el semestre con el mayor aprendizaje posible y estar en condiciones de recibir a la generación que ingresará en el semestre 2026-1.

En razón de lo anterior, tomando como referencia los artículos 3^0 Fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 Fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; artículo 2 del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, artículo 6^0 Fracción I del Estatuto del Personal Académico de la UNAM, y demás aplicables, todos los cuales refieren y recogen el principio del derecho a la educación y la libertad de cátedra; en relación con lo dispuesto por el artículo 61 primer párrafo, el artículo 63 último párrafo del Reglamento General de Estudios Universitarios; así como de los artículos 2 inciso a), 3^0 segundo y tercer párrafo, s^o, IO y 11 del Reglamento General de Exámenes, después de haber analizadas las propuestas vertidas por la Secretaría Académica, se aprueba la siguiente estrategia:

1. Acompañamiento Académico con el profesorado

La Secretaría Académica a través de la Jefatura de Estudios Profesionales y el Departamento de Prácticas Escolares, convocará al Profesorado para que se realicen los preparativos de las Actividades de Acompañamiento Académico en el horario en el que imparten clase. Lo anterior, para retomar los contenidos centrales e indispensables correspondientes a las clases presenciales no impartidas en la tercera parte del semestre 2025-2 tomando en cuenta que, de las 32 clases semana/mes, se desarrollaron 20 sesiones, aproximadamente.

Fecha: Del 22 al 24 de mayo del 2025

2 Registro a las Actividades de Acompañamiento Académico

El alumnado de la licenciatura del sistema presencial de todos los semestres que desee concluir su proceso formativo complementando los contenidos de las asignaturas, tiene la opción y podrá registrarse voluntariamente en las Actividades de Acompañamiento Académico en la página https://www.siients.unam.mx, en el grupo clase donde se encuentra actualmente inscrito, estas actividades se desarrollarán de manera presencial o mediadas.

Fecha de registro: Del 22 al 24 de mayo de 2025

3. *Acompañamiento Académico*

Se desarrollarán las Actividades de Acompañamiento Académico de manera voluntaria en forma presencial o mediada, previo registro señalado en el punto anterior.

Fecha: Del 26 de mayo al 7 de junio de 2025

4. *Evaluación de las actividades realizadas antes del paro:*

El alumnado que no se registre en las Actividades de Acompañamiento Académico, será evaluado con base en las actividades realizadas hasta antes del paro totai de actividades, tomando en cuenta la libertad de cátedra establecida en la Legislación Universitaria, bajo los criterios que defina el profesorado de acuerdo con los programas académicos y los criterios de evaluación correspondientes.

5. *Primera y segunda vuelta:*

Se llevarán a cabo la aplicación de exámenes ordinarios de primera y segunda vuelta, de conformidad con los artículos 10 y 11 del Reglamento General de Exámenes.

Fecha: Del 9 al 13 de junio de 2025

6. *Registro de calificaciones:*

El 17 de junio de 2025 es la fecha límite para que el profesorado asiente calificaciones en el sistema SIAE- DGAE de la UNAM.

Fecha: El 17 de junio de 2025 (sin prórroga)

Acciones complementarias:

a. Sugerencias de trabajo para las Actividades de Acompañamiento Académico el cierre del semestre escolar 2025-2

- Para los próximos días, el trabajo académico podrá realizarse en dos vías:

-Clases presenciales o mediadas

-Aulas virtuales y plataformas educativas (classroom y moodle, entre otras)

Se tomará en cuenta el trabajo previo al paro estudiantil, además de focalizar los contenidos esenciales a través de las estrategias aquí planteadas, reconociendo la diversidad de condiciones y situaciones particulares de cada grupo clase

- El propósito del trabajo docente será reorganizar las actividades y conocimientos previos, dando seguimiento y brindando retroalimentación de los contenidos faltantes.

- La labor docente fomentará el aprendizaje autónomo mediante estrategias didácticas adaptadas al contenido, objetivos y condiciones del proceso educativo, tanto en las asignaturas teóricas como en las prácticas.

b. Acercamiento diagnóstico para Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico

El profesorado contará con un instrumento elaborado por la Secretaría Académica y aplicado a través de la Jefatura de Estudios Profesionales, que consiste en un cuestionario diagnóstico tomando como referencia fos contenidos del programa de la asignatura que imparte, a fin de determinar el avance e identificar las unidades temáticas que requieren ser retomadas en las Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico.

Fecha: Del 9 al 13 de junio de 2025

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

c. Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico

A partir del acercamiento diagnóstico se identificarán las temáticas que se requieren profundizar a través de las Actividades Extracurriculares de Reforzamiento Académico, consistentes en: Cursos, Micro talleres y difusión de materiales didácticos, que serán puestos a disposición en el periodo intersemestral, a los que podrá acceder todo el alumnado de la Escuela.

Estas actividades son opcionales y voluntarias, con el objetivo de brindar al alumnado alternativas para fortalecer sus conocimientos.

Fecha: 23 de junio al 4 de julio y del 28 de julio al 06 de agosto de 2025

LA DIRECTORA

MTRA. CARMEN G. CASAS RATIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
H. CONSEJO TÉCNICO

Con el propósito de construir espacios que atiendan y den seguimiento de manera permanente, este cuerpo colegiado aprobó cor unanimidad mediante el Acuerdo HCT/7951/2025 la:

ESTRATEGIA DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE A LAS DEMANDAS DEL PLIEGO PETITORIO 2025 Y OTRAS NECESIDADES DEL ALUMNADO DE LA ENTS

En consideración a la propuesta vertida en el pliego petitorio entregado el pasado 76 de mayo del presente, en el que se exponen las demandas del grupo de Alumnxs Orgnanizadxs, con el compromiso de construir espacios que atiendan y den seguimiento de manera permanente, se proponen la creación de las Comisiones de atención y seguimiento permanente.

Se reconocen las demandas estudiantiles, se considera muy importante seguir trabajando en su resolución de manera respetuosa con la participación plural del alumnado, las áreas de la administración de la ENTS, la Representación del Consejo Técnico y en su caso, de la administración central.

Objetivo general:

Bridar atención permanente, de manera conjunta, a las demandas del pliego petitorio del 16 de mayo de 2025, así como otras necesidades de la comunidad estudiantil.

Objetivos específicos

- Promover la participación de la comunidad estudiantil en las propuestas de implementación y seguimiento de la atención a las necesidades y problemáticas del alumnado.
- Impulsar entre la comunidad estudiantil la presentación de iniciativas que coadyuven a la mejora continua de los servicios, la atención, convivencia y fortalecimiento del tejido social.

La Comisión de atención y seguimiento permanente a las demandas del Pliego Petitorio 2025 y otras necesidades del alumnado de la ENTS se integrará a partir de las Comisiones que atiendan los temas por categorías de la siguiente forma:

Alumnxs Organizad
21 May 2025

UNAM

A. De la Comisión de Género, fortalecimiento del tejido social

B. De la Comisión del Proceso enseñanza-aprendizaje y asuntos docentes

C. De la Comisión de Servicios, obras y transparencia

D. De la Comisión de Participación y expresión estudiantil

De su integración:

Las Comisiones estarán integradas de la siguiente forma:

Dirección de la ENTS, quien presidirá

Responsable de la administración de la ENTS encargado de las áreas de atención (fungirá en el Secretariado Técnico), considerando que no tenga sanciones, ni denuncias.

Representación del alumnado, un represente por modalidad del SUAYED y uno por turno del sistema presencial que estén inscritos en el ciclo escolar vigente, considerando que no tenga sanciones, ni denuncías. Será elegido a propuesta del alumnado.

Representación del profesorado, experto en la temática de la comisión, que sea a invitación del H. Consejo Técnico considerando que no tenga sanciones, ni denuncias.

Integrantes del Consejo Técnico, preferentemente integrantes de las Comisiones Internas del Consejo Técnico relacionada con la problemática.

Integrantes de la administración se definirá de acuerdo con slas funciones y atribuciones para atender las necesidades (Secretaría General, Secretaría de Apoyo y Desarrollo Escolar, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Coordinación de Sistema de Universidad Abierta y Educación a Distancia, Oficina Jurídica, División de Estudios Profesionales), considerando que no tenga sanciones, ni denuncias.

Invitados de la administración central, experto en el abordaje o atención del tema (diferentes dependencias de la UNAM) en su caso.

Funciones de las Comisiones

1. Representar de manera imparcial y objetiva los intereses de toda la comunidad estudiantil de la ENTS, evitando intereses de tipo particular, político, religioso o de otros organismos para la atención del pliego petitorio y otras demandas.
2. Mantenerse en todo momento abiertos al diálogo con las personas integrantes de la comunidad, principalmente alumnado para la recepción de problemáticas y opiniones constructivas.
3. Difundir, a través de los canales institucionales que se definan para ello, los acuerdos de la Comisión de manera transparente a toda la comunidad, para dar cuenta de los avances en torno al pliego petitorio y demandas del alumnado.

Límites de actuación

1. Apegarse siempre a las normas, lineamientos y código de ética que rigen la UNAM.
2. Evitar la injerencia de grupos o intereses ajenos a la EN TS y la UNAM.
3. Evitar incidir en la normatividad laboral y administrativa de la UNAM.

4. Los medios de difusión en donde se publicarán los acuerdos de cada una de las sesiones, serán los institucionales.

S. Evitar generar o promover la violencia en todas sus manifestaciones.

A. De la Comisión de Género, fortalecimiento del tejido social

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 2. Violencia de Género y 3. Peticiones para atención a las denuncias.

Integrantes	Propuesta
Preside	Mtra. Carmen O, Casas Ratia
Secretariado Técnico	Responsable de la administración de la ENTS encargado de las áreas de atención
Representación del Alumnado	Un representante por modalidad del SUAYED y uno por turno del sistema presencial, 5 personas.
Representación del Profesorado	Profesorado experto en materia de género, o que imparta la asignatura de Género, o Personas Orientadoras Comunitarias (POC), UNIOENTS, Cln(G.
Personal administrativo	SADE, Oficina Jurídica Defensoría de los Derechos Universitarios, Coordinación para la Igualdad y Atención de la Violencia de Género.
Representación de la Comisión de Equidad y Género del Consejo Técnico	Mtra. Ariana Lourdes Rodríguez González C. Janely García Trujillo

Se incorpora la ENTS una Unidad de la Defensoría de los Derechos Universitarios para atender los temas de violencia de género de manera permanente.

B. De la Comisión del proceso enseñanza-aprendizajey asuntos docentes

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 7. Administración y profesorado, 13. Colectivos de familias buscadoras y 16. Actualización del sistema SUA.

Integrantes	Propuesta
Preside	Mtra. Carmen C. Casas Ratia

Secretariado Técnico	Responsable de la administración de la EN TS encargado de las áreas de atención
Representación del Alumnado	Un represente por modalidad del SUAYEDyuno por turno del sistema presencia l, 5 personas.
Representación del Profesorado	Alguna persona que imparta asignaturas teóricas en ambos sistemas y otra de prácticas escolares
Personal administrativo	Secretaría Académica, DEP, CSUAYED y Secretaría Administrativa DGO, DGAPA
Representación de la Comisión de Asuntos docentes Consejo Técnico	Mtra. Alejandra Gabriela Moreno Fernández Lic. Carmelo Tomas Pérez Alvarado C. Daniela Camila V.zuet Castillo C. Miguel Ángel Hernández Meléndez

C. De ta Comisión de Servicios, obras y transparencia,

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 4. Habilitación de espacio de evaluación en página oficial, 5. Alumnxs y personal con hijxs, 8. Salud y deporte, 9. Accesibilidad a instalaciones, 10. Pumabus especial, 11. Comedores subsidiados, 14. Yunnuelle Alonso González y 15. Aclaración de Recursos.

Integrantes	Propuesta
Preside	Mtra. Carmen G. Casas Ratia
Secretariado Técnico	Responsable de la administración de la EN TS encargado de las áreas de atención
Representación del Alumnado	Un represente por modalidad del SUAYEDyuno por turno del sistema presencial, 5 personas.
Representación del Profesorado	Alguna persona que imparta asignaturas teóricas en ambos sistemas y otra de prácticas escolares
Personal administrativo	Secretaria General, Secretaría Administrativa, SADE, DEP SPAMSU, Patrimonio Universitario, COUS, DGACO, DGAOE
Representación de ta Comisión de Asuntos Escolares del Consejo Técnico	Lic. Clotilde Margarita Rodríguez Hernández C. Miguel Ángel Hernández Meléndez C. Janely Garcra Trujillo

D. De la Comisión de Participación y expresión estudiantil

Atenderá y dará seguimiento permanente a los puntos del Pliego Petitorio: 1. No represalias, 6. Reforma para sancionar con impartición de justicia, 12. No criminalización de la protesta y 17. Fundamento legal del paro.

Integrantes	Propuesta
	Mtra. Carmen O. Casas Ratia
Secretariado Técnico	Responsable de la administración de la ENTS encargado de las áreas de atención
Representación del Alumnado	Un represente por modalidad del SUAYEDyuno por turno del sistema presencia l, 5 personas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
ESCUELA NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
H. CONSEJO TÉCNICO

Representación del Profesorado	Alguna persona que imparta asignaturas teóricas en ambos sistemas y otra de prácticas escolares
Personal administrativo	Oficina Jurídica, SADE, Secretaría Administrativa Defensoría de tos Derechos Universitarios
Representación de la Comisión de Asuntos Escolares del Consejo Técnico	Mtro. José Mauricio Augusto Ondarreta Huerta C Victoria Abril Noemí Monroy Marín C. Daniela Camila Vizuet Castillo

Propuesta de Agenda

Propuesta de agenda de reuniones en mesas de trabajo por Comisión con la participación abierta de toda la comunidad y con transmisión en vivo:

Comisión	Fecha	Hora	Lugar	Participantes del Consejo Técnico y la Administración
A. Definición de ruta para el desahogo y atención al pliego petitorio y no represalias.	23 de mayo	16:00 a 18:00	Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	Todas las comisiones
B. De Género, fortalecimiento del tejido social	30 de mayo		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	UNICENTS, CiniG, SADE, Comisión de Equidad y Género HCT, Oficina Jurídica, Defensoría
C. De Proceso enseñanzaaprendlzaJe y asuntos docentes	4 de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	DEPT Secretar[a Académica, Comisión Asuntos Docentes HCT y Administrativa
D. De Servicios, obras y transparencia	II de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	SADE, DEP, Comisión Asuntos Escolares HCT
E. De Particlpacl6n y expresión estudlantíl	18 de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	Secretaría Administrativa, Oficina Jurídica, Defensoría
F. Sesión Plenaria Informativa	25 de junio		Auditorio Dr. Manuel Sánchez Rosado	Todas las comisiones

Para dar seguimiento se llevará a cabo al menos una sesión al mes por cada Comisión.
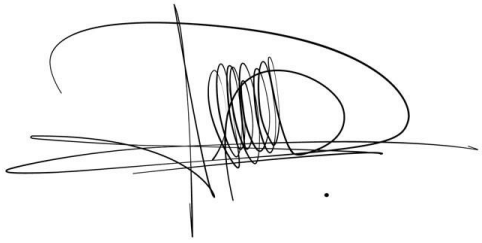
LA DIRECTORA
MTRA. CARMEN G. CASAS RATIA